

AYUNTAMIENTO DE FORTUNA



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	RESOLUCION RECURSO ALZADA
Expediente Nº:	203/2019
Servicio:	Empleo

En relación con el recurso de alzada interpuesto en el procedimiento que se indica a continuación, se ha emitido el siguiente informe de fecha 20 de diciembre de 2019 de la Comisión de Selección de Personal para la constitución de una lista de espera para el puesto de enfermero/a:

“Habiendo presentado la candidata con Documento Nacional de Identidad número ***00140-D recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, con fecha de registro de entrada 27 de noviembre de 2019 y número 2019-5400, al proceso de selección de una lista de espera para el puesto de Enfermero/a y habiendo transcurrido el plazo reglamentario de un mes se procede a informar las alegaciones.

En relación con el apartado de "Idiomas", la interesada muestra su disconformidad porque según ella "que tras tres años trabajando en Reino Unido, con la experiencia y el idioma que eso otorga, y por no poder presentar el certificado oficial de idiomas al estar caducado, solicita que se tomen dos diplomas oficiales como prueba de idiomas". La Comisión considera que son documentos nuevos, no entendiéndose por tanto como subsanación de documentación presentada en plazo, sino que es una aportación de nueva documentación fuera de plazo, que debió ser entregada en su momento junto con el resto de documentos, por lo que se desestima la alegación.

Por tanto, tras la reclamación, la lista de espera no se modifica por lo que definitivamente queda establecida la siguiente

LISTA DE ESPERA

Orden	D. N. I.	Titulación Oficial	Méritos Profesionales	Cursos de Formación	Idiomas	Total
1	***50930G	2	0,63	2	0	4,63
2	***56517A	2	0,36	2	0	4,36
3	***54867P	2	0,24	2	0	4,24
4	***92718C	2	0,06	2	0	4,06
5	***13495M	1	0,21	2	0,25	3,46
6	***19806Z	1	1,17	1	0,25	3,42
7	***38949A	1	0,03	2	0,25	3,28
8	***65532Q	1	0,16	2	0	3,16
9	***00140D	1	1,2	0,95	0	3,15
10	***31433A	1	0,06	1,15	0	2,21

Por lo que se eleva el presente informe a la Alcaldía para que adopte la resolución que proceda”.

En consecuencia, en armonía con el informe de referencia, esta Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada presentado.

Segundo.- Notificar la Resolución a la recurrente y publicar la misma en el tablón de anuncios y página web municipal.

DECRETO		
2019 - 71 26/12/2019 11:37 LIBRO LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS		
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/indicador.jsp?csv=d01471cf791c180521307e30830c0930e&entidad=30020  d01471cf791c180521307e30830c0930e		
Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Alcaldesa	26/12/2019 11:37